



**Informe sobre la Gestión Estratégica
Institucional en respuesta al Plan
Nacional sobre Drogas, Legitimación
de Capitales y Financiamiento al
Terrorismo, 2013 – 2017.**

Año, 2016

08 de Febrero, 2017

Tabla de Contenido

	Pág.
1. Presentación	1
2. Datos de la institución	1
3. Referencia legal	1
4. Resumen de la gestión institucional en respuesta a los compromisos establecidos en el Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, 2013 - 2017	4

Informe sobre la gestión estratégica institucional

- Año, 2016-

1.- Presentación

En respuesta a la normativa vigente y a favor de la transparencia en la gestión institucional, en el presente documento, el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) rinde cuentas sobre el quehacer institucional, interinstitucional e intersectorial en respuesta a los compromisos, en su momento pactados, en el Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, 2013-2017.

El presente documento adopta como norte las políticas de Estado a la fecha vigentes para el abordaje integral, sistémico y equilibrado del fenómeno de las drogas y delitos conexos. Asimismo, evidencia el nivel de avance y cumplimiento de los programas y los proyectos estratégicos definidos para la operacionalización de dichas políticas.

El documento en mención se divide en cuatro apartados, a saber: a) Presentación; b) Datos de la institución; c) Referencia legal; y d) Resumen de la gestión institucional en respuesta a los compromisos establecidos en el Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, 2013 - 2017.

Con la estructura de referencia, se espera que el lector constate la labor realizada por todos los actores institucionales responsables de enfrentar los problemas que del fenómeno de las drogas y de los delitos conexos se desprenden.

2.- Datos de la institución

El Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), fue creado mediante Ley Nº 8204 ***“Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, legitimación de capitales y actividades conexas”***, como un órgano de desconcentración máxima, adscrito al Ministerio de la Presidencia, con personalidad jurídica instrumental, para la realización de su actividad contractual y la administración de sus recursos y su patrimonio.

3.- Referencia legal

En primer término se enfatiza, que la rendición de cuentas y la emisión de informes en los cuales se refleja en nivel de avance y cumplimiento de objetivos y metas planificadas y programadas, se fundamenta en la Ley de Control Interno, así como, en aquellas directrices y normativa emitida por la Contraloría General de la República, el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.

Otro aspecto de relevancia jurídica, refiere a que las funciones del Instituto Costarricense sobre Drogas están definidas en la norma que le da vida a esta entidad. Fue en enero de 2002, que la Asamblea Legislativa aprueba una reforma integral a la en aquél entonces vigente Ley de Psicotrópicos, surgiendo así la Ley Nº 8204 ***“Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, legitimación de capitales y actividades conexas”***.

El Legislador, por medio de este cuerpo normativo, declara de especial interés público la protección de la salud como uno de los más acuciantes problemas de la sociedad costarricense que amenaza de modo directo la soberanía, la independencia política, la integridad territorial, la seguridad y el bienestar de los ciudadanos. Asimismo, plantea la adopción de medidas necesarias para prevenir, controlar, investigar, evitar o reprimir toda acción ilícita relacionada con las drogas y con otras actividades conexas.

Los cambios y medidas planteados en la Ley Nº 8204 no pueden ser interpretados como una “simple reforma a la antigua normativa”, esto, porque se convierten en la base para mejorar la respuesta del Estado al fenómeno de las drogas y cualquiera de sus manifestaciones.

La reforma señalada, obligó a replantear estratégicamente la acción institucional, ordenó en aquél entonces, jurídica y técnicamente, las competencias de aquellas organizaciones responsables de enfrentar los problemas sociales y económicos generados del fenómeno de las drogas, de las cuales es víctima la sociedad y, con una visión renovada e integral, contempló no sólo nuevas medidas de prevención y de represión, sino que integró en un solo órgano a aquellas instituciones que antes realizaban acciones en forma independiente, como lo eran el Centro de Inteligencia Conjunto Antidrogas y el Centro Nacional de Prevención contra Drogas, así como, el Área de Precursores del Ministerio de Salud.

Para tal efecto, la Ley creó el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), como un órgano de desconcentración máxima, adscrito al Ministerio de la Presidencia, con personalidad jurídica instrumental, para la realización de su actividad contractual y la administración de sus recursos y su patrimonio.

El ICD como rector, cuenta con una estructura que permite el abordaje integral del fenómeno de las drogas en cada una de sus manifestaciones, que a su vez responde a la política de Estado formulada, misma dirigida a reducir la demanda de drogas, mejorar la atención de drogodependientes, controlar y fiscalizar la oferta de todas las sustancias ilícitas, combatir la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo, entre otros delitos graves.

La existencia de este nuevo ente y la posibilidad de que las acciones señaladas se fusionen con una visión integral ante la realidad nacional, acaba por derrumbar el antiguo paradigma que a la fecha se seguía en el país, creando uno nuevo, más efectivo y gerencial que impacta positivamente la formulación, implementación y resultados de las políticas que sobre la temática de drogas se formulan en el país.

Si bien es cierto la competencia del Instituto se encontraba claramente definida en el Artículo 99 de la Ley N° 8204, con la aprobación, el 05 de febrero de 2009, de la Ley N° 8719 *“Fortalecimiento de la Legislación Contra el Terrorismo”* ésta es modificada ampliándose así su ámbito de competencia. Según reza este cuerpo normativo en su Artículo 99, el Instituto Costarricense sobre Drogas:

“...será el encargado de coordinar, diseñar e implementar las políticas, los planes y las estrategias para la prevención del consumo de drogas, el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción de los farmacodependientes, así como las políticas, los planes y las estrategias contra el tráfico ilícito de drogas y actividades conexas, la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo”.

Dicho Instituto, como órgano responsable del diseño y la coordinación en la ejecución de las políticas para el abordaje del fenómeno de las drogas, la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo, coordinará con las instituciones ejecutoras de programas y proyectos afines a estas materias”.

Asimismo, y según indica el Artículo 100, el ICD *“...diseñará el Plan nacional sobre drogas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, y coordinará las políticas de prevención del consumo de drogas, el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción de los farmacodependientes, así como las políticas de prevención del delito: uso, tenencia, comercialización y tráfico ilícito de drogas, estupefacientes, psicotrópicos, sustancias inhalables, drogas y fármacos susceptibles de producir dependencia física o psíquica, precursores y sustancias químicas controladas, según las convenciones internacionales suscritas y ratificadas por Costa Rica y de acuerdo con cualquier otro instrumento jurídico que se apruebe sobre esta materia y las que se incluyan en los listados oficiales, publicados periódicamente en La Gaceta...”.*

Ahora bien, con la Ley N° 8204 *“Ley Sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso No Autorizado, Actividades Conexas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo”*, la Ley N° 8719 *“Ley para el Fortalecimiento de la Legislación contra el Terrorismo”* y la Ley N° 8754 *“Ley Contra la Delincuencia Organizada”*, la competencia institucional se fortalece, además de posicionar con más fuerza en los ámbitos nacional e internacional al Instituto Costarricense sobre Drogas, lo que termina de materializar la razón de ser institucional, acercándose aún más a las necesidades que en materia de salud pública posee la sociedad costarricense, comprendiendo la salud pública como una filosofía social, como una práctica administrativa y una política de gobierno.

Finalmente se aclara, que por la amplitud y la complejidad de los temas relacionados con los drogas lícitas e ilícitas, los estupefacientes, las sustancias psicotrópicas, los precursores y demás químicos esenciales, la legitimación de capitales, el financiamiento al terrorismo, entre otros delitos graves, así como, las condiciones de uso lícito para actividades comerciales y sanitarias autorizadas de una gran mayoría de las drogas controladas, obliga a la aplicación supletoria de disposiciones legales presentes en una serie de leyes nacionales, cuando no existan las normas específicas correspondientes en la Ley N° 8204.

Es así como, por ejemplo, el Artículo 57 de la Ley N° 8204 indica que *“En todo lo no regulado de manera expresa en este título, deberá aplicarse supletoriamente la legislación penal y procesal penal. Sin embargo, al conocer el caso concreto, el juez deberá aplicar siempre las disposiciones y los principios del Código Penal”*.

4. Resumen de la gestión institucional en respuesta a los compromisos establecidos en el Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, 2013 - 2017

A continuación, se despliegan un conjunto de matrices que evidencian los resultados del período evaluado en relación a los compromisos formalizados en el instrumento de gestión institucional y de gestión política nacional denominado **“Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, 2013 – 2017”**.

Plan Nacional sobre Drogas, Legitimización de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, 2013-2017.

Sinopsis de la gestión estratégica efectuada en el período:

Eje estratégico	Título del proyecto	Objetivos	Metas	Resultado	Justificación
1) Reducción de la oferta.	Control de tráfico transfronterizo	Recoger en una plantilla previamente diseñada aquella información derivada de la labor realizada por la Policía de Fronteras en los puestos de Peñas Blancas y Paso Canoas, para incrementar la tasa de crecimiento de decomisos de cocaína en ambas fronteras.	Se recogerá la información correspondiente al año 2016 en una plantilla previamente diseñada.	No se logró cumplir con lo programado.	Si bien es cierto el ICD diseñó, con el apoyo de la Policía de Fronteras, la plantilla electrónica que estaría compilando los datos que esta última recogería en las distintas fronteras terrestres del país, la misma no fue utilizada en el período. La Policía de Fronteras no contó con el personal suficiente para dicha recopilación, dado que el mismo fue destinado a la atención de la emergencia ocasionada por el Huracán Otto.
		Sistematizar y analizar la información recolectada por la Policía de Fronteras, para incrementar la tasa de decomisos de cocaína en cada puesto fronterizo (Peñas Blancas y Paso Canoas).	Sistematización y análisis del 100% de la información recolectada en los puestos fronterizos de Peñas Blancas y Paso Canoas.	No se logró cumplir con lo programado.	Dado que la Policía de Fronteras priorizó la atención de la emergencia ocasionada por el Huracán Otto, no así la recopilación de datos en las fronteras terrestres, vía plantilla diseñada, la meta no se cumplió tal y como estaba proyectada.
		Difundir la información analizada a los actores decisores, tácticos y estratégicos, responsables de reprimir el tráfico ilícito de drogas, para incrementar la tasa de crecimiento de decomisos de cocaína en ambas fronteras.	Difusión del 100% de información analizada.	No se logró cumplir con lo programado.	Dado que la Policía de Fronteras priorizó la atención de la emergencia ocasionada por el Huracán Otto, no así la recopilación de datos en las fronteras terrestres, vía plantilla diseñada, la meta no se cumplió tal y como estaba proyectada.
	Dispositivo interinstitucional para la seguridad y prevención del delito, en la Vertiente del Caribe.	Recolectar la información policial insumo para la realización de los dispositivos interinstitucionales de seguridad y prevención del crimen en la Vertiente del Caribe, con el fin de asistir a sus habitantes en temas como inseguridad y delito.	A julio y a diciembre, se habrá recolectado la información policial insumo para la realización de los dispositivos.	Se cumplió con la expectativa institucional.	Se recolectó la información insumo para la realización de los dispositivos programas tal y como estaba previsto.
		Planear las actividades interinstitucionales que se desarrollaran para ejecutar los dispositivos de seguridad, en la Vertiente del Caribe.	A julio y diciembre de cada año se habrán planeado las actividades para la realización de los dispositivos.	El Ministerio de Seguridad Pública, actor responsable directo del cumplimiento de esta meta, no reportó si la misma fue alcanzada o no.	El MSP, específicamente el Oficial Emanuel Barboza (punto focal de esta iniciativa) no rinde cuentas respecto al nivel de avance y cumplimiento de esta meta, de ahí que la Unidad de Programas de Inteligencia del ICD, a través de la Dirección General de esta misma entidad, envía Oficio en enero de 2017, para conocer el estado actual del citado compromiso.
		Ejecutar los dispositivos en la Vertiente del Caribe, para colaborar con la seguridad y prevención del delito.	Dispositivos de seguridad ejecutados en la Vertiente del Caribe del 2014 al 2017	El MSP, actor responsable directo del cumplimiento de esta meta, no reportó si la misma fue alcanzada o no.	El Ministerio de Seguridad Pública, específicamente el Oficial Emanuel Barboza (punto focal de esta iniciativa) no rinde cuentas respecto al nivel de avance y cumplimiento de esta meta, de ahí que la Unidad de Programas de Inteligencia del ICD, a través de la Dirección General de esta misma entidad, envía Oficio en enero de 2017, para conocer el estado actual del citado compromiso.
	Rescatando los espacios públicos en nuestras comunidades	Capturar información mediante actividades cívico-policiales, para el rescate de espacios sanos y seguros.	A junio y a diciembre de cada año, se recopilará información mediante actividades cívico-policiales en comunidades de alto riesgo.	Se cumplió con la expectativa institucional.	Según reporta el MSP, se realizaron distintas actividades cívico policiales: Ferias de artesanos en Pavas, Talleres para jóvenes con la fundación Fundamentos en el Salón Comunal de la Plaza La Pelona, Talleres para líderes, vecinos y jóvenes en diferentes temas, Escuelas de fútbol, Campaña de prevención y divulgación de las consecuencias del consumo de marihuana, Charlas G.R.E.A.T. en la Escuela de Lomas del Río, Charlas de Pinta Seguro en la Escuela Finca San Juan, Celebración del día de San Francisco Labrador, Capacitación sobre violencia doméstica y Capacitación para jóvenes en tema Penal Juvenil.
		Sistematizar y analizar la información obtenida por medio del buzón de captura entre otras actividades, para su posterior traslado a actores decisores políticos.	A junio y a diciembre de cada año se sistematizará y analizará la información captada mediante las actividades cívico-policiales ejecutadas.	Se cumplió con lo programado.	El Ministerio de Seguridad Pública, gracias a la información recopilada en el campo, logró sistematizar y analizar en el período toda la información objetiva.

		Trasladar a las autoridades competentes la información analizada, con el fin que sea utilizada en el diseño e implementación de acciones encaminadas a beneficiar a las comunidades identificadas en el marco de esta iniciativa.	A junio y a diciembre de cada año se trasladará la información analizada a los actores correspondientes.	Se cumplió con lo programado.	La información analizada fue trasladada en tiempo y forma a los jerarcas mediante informes, para la oportuna toma de decisiones.
2) Prevención del tráfico y delitos conexos.	Control informatizado, a través de gobierno digital de las etapas de compra, prescripción y despacho de los medicamentos estupefacientes y psicotrópicos.	Mejorar las actividades de control y los canales de comunicación con los actores sociales a nivel nacional, durante el ciclo de vida de las sustancias estupefacientes y psicotrópicas y los medicamentos que las contienen, para prevenir su desvío hacia fines ilícitos, asegurar su adecuada disponibilidad y facilitar su acceso a los pacientes que los requieren.	Desarrollo de un sistema informatizado para el control de las distintas etapas del ciclo de vida de los medicamentos estupefacientes y psicotrópicos.	Se cumplió con la expectativa institucional.	Tal y como se programó, el sistema fue desarrollado y aprobado por la Junta. Por su parte, el Reglamento de utilización y funcionamiento del Sistema Automatizado de Receta Digital de Psicotrópicos y Estupefacientes, fue publicado en el Decreto N° 39984-S, Alcance 252, La Gaceta 215 con fecha 09 de noviembre de 2016.
			Implementación del sistema informatizado de receta digital.	Se cumplió con lo programado.	En el período se efectuaron cinco actividades para la implementación exitosa del Sistema informático desarrollado, a saber: <ol style="list-style-type: none"> 1- Se recibieron observaciones del Área de Mejora Regulatoria del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) al Reglamento de utilización y funcionamiento del Sistema Automatizado de Receta Digital, las cuales fueron debidamente valoradas. 2- Se incorporaron las observaciones pertinentes (cambio de formato digital y de procedimiento para envío). 3- Se publicó el Reglamento de utilización y funcionamiento del Sistema Automatizado de Receta Digital de Psicotrópicos y estupefacientes, en Decreto N° 39984-S, Alcance 252, La Gaceta 215 del 09 de noviembre de 2016. 4- El Colegio de Médicos y Cirujanos, así como el Colegio de Farmacéuticos, enviaron correos electrónicos a sus agremiados, informando sobre la publicación del citado Reglamento, para que cada profesional revise lo pertinente y esté preparado para la etapa de implementación. 5- La Junta inició con la fase de preparación de actividades para la etapa de prueba y de implementación del Sistema de referencia.
	Revisión y Modificación del Reglamento General a la Ley 8204 e instrumentos técnicos.	Crear y/o actualizar los instrumentos jurídicos y técnicos necesarios, para responder a los compromisos internacionales y fortalecer la respuesta del país ante las nuevas modalidades de desvío de precursores, químicos esenciales y máquinas controladas y a los procesos de producción ilegal actualmente empleados por las organizaciones delictivas.	Acciones emprendidas para la creación o actualización de instrumentos técnicos o jurídicos.	Se cumplió con la expectativa institucional.	En el período se desarrollaron las siguientes acciones: <ol style="list-style-type: none"> 1- Análisis con PROCOMER de una posible cooperación para la dotación de equipo y herramientas informáticas a la UCFP, que permitan la interoperabilidad con VUCE 2.0, la nueva versión del sistema de Ventanilla Única de Comercio Exterior. Se aclara que por ser la UCFP un órgano que interviene en el control de trámites de importación y exportación de precursores y químicos esenciales, así como, de máquinas controladas, requiere contar con herramientas automatizadas que puedan comunicarse con VUCE 2.0. Además de lo señalado, en el semestre se analizaron opciones para el funcionamiento 24/7 de ciertos trámites, que podrían dejarse pre-aprobados en el sistema. Todo ello requerirá algunas modificaciones tanto a la reglamentación actual como a las reformas previamente analizadas, pero esto dependerá del presupuesto que efectivamente PROCOMER pueda otorgar al ICD para estos fines. 2- Análisis de los requerimientos de equipo y de software para poner en operación la iniciativa, información que deberá suministrarse a PROCOMER. (Ver DG-130-2016 remitido por la Dirección General del ICD al Director de Ventanilla Única, señor Marvin Salas). 3- Coordinación entre la UCFP y la Unidad de Informática a fin de trabajar en la aplicación de firma digital, tanto para la emisión de documentos por parte de la UCFP, como para la recepción de archivos digitales en aquellos casos en que la normativa exige presentación de documentos originales. Así las cosas, los archivos deben venir firmados por el representante legal acreditado en la UCFP. Aunado a esto, en el período también se trabajó con Archivo Central, pues la conservación de estos archivos es diferente.
Uniendo esfuerzos en la prevención del desvío de sustancias y máquinas controladas hacia fines ilícitos.	Crear y/o actualizar los instrumentos jurídicos y técnicos necesarios, para responder a los compromisos internacionales y fortalecer la respuesta del país ante las nuevas modalidades de desvío de precursores, químicos esenciales y máquinas controladas y a los procesos de producción ilegal actualmente empleados por las organizaciones delictivas.	Instrumentos jurídicos o técnicos creados o actualizados	Se cumplió con la expectativa institucional.	Se cumplió con la expectativa institucional, ya que durante el período se generaron los siguientes productos: <ol style="list-style-type: none"> 1) Borrador de escenarios de actuación conjunta entre las distintas dependencias que participan en la Comisión Nacional contra Productos de Interés Sanitario Falsificados (CONAPIF). Los escenarios son: a) Coordinación de operativo conjunto por falsificación de medicamentos; b) Detección de posible MEDICAMENTO falsificado tras recibir una denuncia y/o durante actividades de control (medicamentos de origen nacional); y c) Detección de posible MEDICAMENTO falsificado tras recibir una denuncia y/o durante actividades de control (medicamentos de origen extranjero). Está listo para etapa de implementación. 2) Propuesta de modificación al "Memorando de Entendimiento sobre el Programa de Control de Contenedores", promovido por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la Organización Mundial de Aduanas (OMA), que reactivará en el país bajo la coordinación del Ministerio de Hacienda, con uno de los énfasis en control de precursores. 	

				<p>3) Se sostuvo una reunión con personal del Ministerio de Hacienda, en octubre de 2016, específicamente con el Departamento de Técnica Aduanera, para revisar las implicaciones de la Sexta enmienda al Sistema Armonizado de Clasificación de Mercancías de la Organización Mundial de Aduanas (OMA), que entraría en operación a partir del 01 de enero de 2017. Asimismo, se coordinó con la Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER), con el fin de ajustar los formularios de autorización de importación, exportación y re-exportación, instrumentos que se gestionan por medio del interfaz de PROCOMER. El esfuerzo citado generó un nuevo instructivo para los usuarios, específicamente, para la gestión de trámites de importación y exportación de sustancias y productos controlados por la UCFP.</p> <p>4) En noviembre de 2016, se revisó y se actualizó el Borrador de Acuerdo de Colaboración con el Gobierno de Colombia, en temas de narcotráfico y delitos conexos. El citado Acuerdo pretende sentar las bases para crear lazos fuertes con Colombia en varios temas que son propios del ICD, entre ellos precursores. Cuando este Acuerdo esté consensuado, deberá ir a la Asamblea Legislativa para que se convierta en Ley de la República. De momento, la UCFP aportó lo concerniente a nuestra temática para que el Ministerio de Relaciones Exteriores lo presentara en Reunión binacional con el Gobierno de Colombia.</p>
Control integral del manejo del uso del fentanilo.	Actualizar la regulación existente para lograr un control integral del manejo y del uso del Fentanilo.	Divulgación hacia el personal sanitario de las nuevas regulaciones e instrumentos establecidos en el reglamento modificado.	Se cumplió con lo programado.	<p>En el período, se efectuaron cuatro actividades de divulgación, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Publicación en el Sitio WEB del Ministerio de Salud (https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/marco-normativo-ivd). 2- Como tema, fue tratado en la capacitación otorgada a médicos y farmacéuticos, misma desarrollada por los respectivos Colegios Profesionales. 3- Publicación en los Sitios WEB de los Colegios Profesionales de referencia. 4- Envíos de correos electrónicos a los agremiados de los citados Colegios Profesionales, esfuerzo dirigido a alertar sobre la publicación de la nueva reglamentación.
		Publicación del Reglamento modificado en La Gaceta.	Se cumplió con la expectativa institucional.	El Reglamento actualizado se publicó en la Gaceta N°90, con fecha miércoles 11 de mayo de 2016, esfuerzo que permite concluir a satisfacción esta iniciativa.
Estrechando y promoviendo la cooperación de los usuarios de productos controlados.	Diseñar e implementar, con el apoyo del sector empresarial, las herramientas necesarias que faciliten a este sector y a las autoridades con competencias asignadas en esta materia, ejercer el control del comercio interno e internacional, así como, el seguimiento del uso de los precursores, químicos esenciales y máquinas controladas, para prevenir su desvío hacia fines ilícitos y proteger al país de la penetración de organizaciones criminales que buscan abastecerse de estos insumos y equipos.	Implementación del sistema informático SISALEM para facilitar el reporte en línea y otros trámites a los usuarios de sustancias y productos controlados.	Se avanzó en el cumplimiento de la meta.	Desde julio de 2014, que es cuando se pueden incorporar los primeros usuarios al sistema SISALEM, al 23 de diciembre de 2016, se logró un avance de 69% (481 empresas) con respecto a las 698 que se planea tener al final del PND actual.
Fortaleciendo la inspección y la auditoría: factores protectores al servicio de los usuarios.	Diseñar e implementar, con el apoyo del sector empresarial, las herramientas necesarias que faciliten a este sector y a las autoridades con competencias asignadas en esta materia, ejercer el control del comercio interno e internacional, así como, el seguimiento del uso de los precursores, químicos esenciales y máquinas controladas, para prevenir su desvío hacia fines ilícitos y proteger al país de la penetración de organizaciones criminales que buscan abastecerse de estos insumos y equipos.	Actividades realizadas para fortalecer la inspección y auditoría a las empresas usuarias de sustancias, productos y equipos controlados.	Se cumplió con lo programado.	<p>En el año, se realizaron las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Catorce capacitaciones a empresas usuarias de precursores para el uso del sistema SISALEM, en las que participaron 243 personas designadas por las empresas, entre personal a cargo de los reportes y funcionarios del área de tecnologías de información. 2- Recepción de 4557 reportes por medio del SISALEM, que han permitido utilizar esta información para trámites de renovación de licencias, valorar si proceden o no ampliaciones de cuotas y realizar algunos cruces de información para definir inspecciones prioritarias. 3- Dos miembros del personal de la Unidad, encargados de coordinar el proceso de inspección y auditoría, fueron capacitados en un taller de "Gestión del Tiempo" con el objetivo de que apliquen herramientas que les permitan maximizar el uso del tiempo y reducir los tiempos de respuesta en la preparación y ejecución de las inspecciones, de modo tal que se saque el máximo provecho al escaso tiempo con que se cuenta para la realización de estas actividades. 4- Una persona de la Unidad recibió capacitación en el uso de la herramienta Prezi, para la elaboración de presentaciones, a fin de emplearla en la preparación de los materiales audiovisuales para la capacitación a usuarios de precursores y químicos esenciales.

				<p>5- Dado que la capacitación a los usuarios es un elemento clave en el control de los precursores y químicos esenciales, dos miembros del personal participaron en el curso impartido por el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) "Formación de facilitadores" con el fin de que accedieran a una serie de herramientas para la definición de las capacidades que se pretenden desarrollar en la población objetivo de este esfuerzo formativo, para la planeación de las sesiones de enseñanza aprendizaje y para la evaluación de las capacidades logradas en los usuarios al final de las sesiones. Lo anterior permitirá mayor efectividad en las acciones que se impartan y dirigir mejor los esfuerzos hacia los objetivos concretos.</p> <p>6- Dado el creciente número de usuarios incorporados al SISALEM, ya se logran hacer cruces de información y análisis de fiscalización que presentan la información resumida en tablas y gráficos que permiten visualizar mejor comportamientos irregulares, inusuales, etc. Insumo para la priorización de inspecciones.</p> <p>7- Se trabajó con los desarrolladores de PROCOMER, el proceso para la atención de trámites de exportación y re-exportación vía electrónica. Asimismo, se revisaron versiones preliminares del programa, se realizaron ajustes y se ultimaron detalles para la entrada en operación del Sistema de Ventanilla Única versión 2 (VUCE 2.0) para operar la nota 270 (exportación y re-exportación) que se espera entre en operación en febrero de 2017 y permita tener un mejor control sobre las transacciones de comercio internacional, ya que para validar la información, el representante legal o la persona que él designe, tendrá que firmar digitalmente los formularios y documentos anexos. Lo señalado, reducirá las omisiones, "errores" u otros problemas que con frecuencia se presentan cuando las agencias aduanales tratan de resolver los problemas sin la intervención del exportador, lo que demora más la resolución, lejos de agilizarla, como pretenden.</p>
Profesionales con mejor conocimiento en la normativa de medicamentos psicotrópicos y estupefacientes.	Dar a conocer la reglamentación en cuanto al acto de prescripción y despacho de los medicamentos psicotrópicos y estupefacientes y sensibilizar a los profesionales sobre las necesidades especiales de pacientes que requieren este tipo de medicamentos, para que no limiten la prescripción a quienes los requieren.	Profesionales con un óptimo cumplimiento de la normativa y mejora en la prescripción de los medicamentos controlados.	Se cumplió con lo programado.	Durante el periodo, se formaron un total de 927 profesionales. Por su parte, el Colegio de Médicos y Cirujanos capacitó un estimado de 756 médicos en cinco actividades y el Colegio de Farmacéuticos un estimado de 171 farmacéuticos en dos actividades.
Hacia un nuevo proyecto de vida: Atención a personas en conflicto con la Ley.	Elaborar y divulgar directrices con perspectiva de género en aquellas entidades involucradas en esta iniciativa, para atender de manera prioritaria a las mujeres en conflicto con la Ley, así como, a sus familiares/dependientes.	A diciembre de 2016 los jefes de las instituciones involucradas en esta iniciativa habrán elaborado y emitido al menos una directriz interna con perspectiva de género.	Se cumplió con lo programado.	<p>En el periodo se coordinó con la Presidencia de la República la elaboración de un documento que facilitara la implementación del mecanismo de indulto en la Red. Asimismo, las instituciones de dicha RED emitieron un abanico de directrices para la atención integral de referencias.</p> <p>Se subraya que el Área de seguimiento atendió 113 casos referidos por las instituciones de la RED. Se otorgó protección social a 156 mujeres o familiares (beneficio económico). Por su parte, un total de 33 mujeres ingresaron al Programa "Avanzamos mujeres".</p>
	Financiar la primera etapa del Sistema Integrado de Registro y Seguimiento que será elaborado por la Unidad de Informática del INAMU, con el fin de registrar, controlar, mantener y compartir información oportuna y fidedigna para la atención que reciben las mujeres que están en conflicto con la Ley.	A julio se habrá entregado al INAMU un total de 50 millones de colones que financiarán la primera etapa del citado sistema.	No se cumplió con la expectativa institucional.	<p>En el año se efectuaron diferentes acciones de coordinación con el INAMU, a fin de que la Ministra de la Condición de la Mujer emitiera un Oficio que permitiera a la RED realizar las gestiones ante el ICD para la compra del software del Sistema Integrado de Registro y Seguimiento, mismo con un costo aproximado de 60 millones.</p> <p>Pese al esfuerzo descrito, el atraso sufrido en la emisión del Oficio y la gestión de compra por parte de la RED generó que el costo del citado software se incrementara considerablemente, de ahí que a la fecha aún no se cuenta con la herramienta de referencia, la cual resulta indispensable para el trabajo interinstitucional.</p> <p>Se espera 2017 contar con el presupuesto necesario y proceder en tiempo y forma con la compra del citado software.</p>
	Otorgar tratamiento por adiciones a mujeres en condición de vulnerabilidad, para que éstas puedan mejorar su actual calidad de vida.	A diciembre del 2016 se habrá otorgado dos cupos a dos mujeres vinculadas a un proceso penal en la Fundación Génesis.	Se cumplió con lo programado.	<p>En el periodo se coordinó con la Defensa Pública, el IAF y el CAI Buen Pastor el internamiento en la Fundación Génesis de 09 jóvenes en condiciones de vulnerabilidad. De éstas, sólo 02 terminaron el proceso de internamiento, las otras desertaron por diferentes motivos.</p> <p>Se subraya que en el año se realizaron 04 visitas de supervisión a la Fundación Génesis de mujeres, esfuerzo que permitió abordar diferentes problemas como disciplina y cumplimiento de la norma (Reglamento).</p> <p>A la fecha, y en respuesta a esta iniciativa, existen 03 mujeres internadas en la Fundación de referencia.</p>

		Potenciar las capacidades de las mujeres para mejorar su calidad de vida y minimizar el riesgo de que éstas reincidan.	A diciembre de 2016 se habrá realizado dos capacitaciones en emprendedurismo y conocimiento de normativa jurídica.	Se cumplió con lo programado.	<p>En el año se coordinó con diferentes Fundaciones y PYMES, así como con el INA, con el propósito de brindar una respuesta laboral a mujeres egresadas del Centro de Atención Institucional El Buen Pastor.</p> <p>En abril de 2016, la RED acordó desarrollar, de la mano con el INA, el MEIC y el INAMU, un proceso de capacitación para fortalecer el emprendedurismo de las mujeres, población meta de esta iniciativa, es así como en el año se llevaron a cabo varias sesiones de trabajo, a fin de perfilar con más detalle la iniciativa</p> <p>Lo señalado, permitió en el período atender a 22 mujeres que requerían información sobre sus derechos. Se capacitó técnicamente a un total de 133 mujeres reclusas en el CAI de El Buen Pastor y a 08 mujeres mediante oferta programática.</p> <p>Además de lo especificado, en el año se realizó una sesión de trabajo con funcionarias de las distintas instituciones involucradas en este proyecto. En ésta, funcionarias del INA presentaron una oferta de acciones formativas, entre las que sobresalió el Módulo de Plan de Negocios con acompañamiento de UPYME del INA.</p> <p>Es así como se aprueba para 2017, la conformación de tres grupos de mujeres, mismas que recibirán en 2017 el Módulo de referencia (Código CSAD10016). En dos de los grupos participarán mujeres referidas por la RED y en el otro, asistirían mujeres que participan en programas del INAMU y que poseen una idea productiva.</p> <p>Se aclara que este esfuerzo, no sólo pretende beneficiar a estos tres primeros grupos de mujeres, sino además, a partir de la experiencia, identificar aspectos que permitan fortalecer y/o adecuar la oferta formativa del INA a las personas que viven en condiciones de alta vulnerabilidad y que tienen poco o nulo acceso a ésta.</p>
		Promover el desarrollo de la persona en conflicto con la Ley consumidora de drogas, para facilitar su proceso de inserción a la sociedad con ayuda de acciones de promoción de la salud.	Reestructuración de los 3 modelos de abordaje para la población juvenil privada de libertad según programa de atención.	Se cumplió con lo programado.	<p>En el año se diseñó una nueva propuesta de modelos de atención, misma que a la fecha está siendo revisada por algunos funcionarios del Ministerio de Justicia y Paz.</p> <p>Se aclara, que para el programa de adulto joven ICD- ILANUD, en el año 2016, se impulsó una campaña publicitaria sobre drogas "Al Margen", misma producida por jóvenes y para jóvenes. Otro esfuerzo realizado en el año, refiere a la promoción del proyecto de arte y cultura para la participación social activa de jóvenes privados de libertad.</p> <p>Para complementar lo señalado, en el período se procedió a la compra de materiales, insumos necesarios para operacionalizar los nuevos modelos de atención.</p>
3) Prevención del consumo y tratamiento.	Agentes policiales preventivos (APP)	Profesionalizar a los cuerpos policiales del país en temas relacionados al fenómeno de las drogas, con el fin de que se constituyan en facilitadores de los procesos que lo abordan.	Capacitación 60 agentes policiales.	Se avanzó en el cumplimiento de lo programado.	<p>En el primer semestre de 2016 sólo se impartió una acción formativa que contó con la participación de 50 agentes policiales, con el fin de ajustar el resultado obtenido en el pasado al cumplir de este compromiso, ya que en 2015 éste se sobrepasó por mucho.</p> <p>Los 10 agentes que no fueron capacitados en 2016, serán incluidos en el grupo a capacitar en 2017.</p>
	Centros Educativos de frente a la prevención del delito de drogas (CEPREDE)	Fortalecer las capacidades de los Centros Educativos del país, para prevenir el delito de tráfico ilícito de drogas.	Capacitación a 500 docentes de Centros Educativos del país.	Se cumplió con lo programado.	<p>Esta meta tuvo un incremento significativo (capacitación a 1300 docentes) debido a la emisión de una Directriz por parte de la Viceministra de Educación, misma que apoyó la implementación del Programa CEPREDE (Centros Educativos frente a la Prevención del Delito), situación que afectó no sólo las metas definidas respecto a la "Cantidad de docentes capacitados" y "Cantidad de Direcciones Regionales Educativas" a cubrir, sino también la relacionada a la estimación de recursos financieros.</p> <p>El gran incremento en la demanda del Programa CEPREDE, hizo que éste se priorizara entre otros programas del Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo 2013-2017, así como, se invirtiera mayor cantidad de recursos financieros a los presupuestados para el período.</p>
			Capacitación en 06 Direcciones Regionales del MEP.	Se cumplió con lo programado.	<p>Esta meta tuvo un incremento significativo (capacitación en 19 Direcciones Regionales) debido a la emisión de una Directriz por parte de la Viceministra de Educación, misma que apoyó la implementación del Programa CEPREDE (Centros Educativos frente a la Prevención del Delito), situación que afectó no sólo las metas definidas respecto a la "Cantidad de docentes capacitados" y "Cantidad de Direcciones Regionales Educativas" a cubrir, sino también la relacionada a la estimación de recursos financieros.</p> <p>El gran incremento en la demanda del Programa CEPREDE, hizo que éste se priorizara entre otros programas del Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo 2013-2017, así como, se invirtiera mayor cantidad de recursos financieros a los presupuestados para el período.</p>
		Diseño e implementación de planes de acción preventivos en 58 Centros Educativos ubicados en zonas de alta vulnerabilidad.		Se cumplió con lo programado.	<p>Para cumplir con la meta, en el año se realizaron un total de 06 Talleres con los representantes de los 58 Centros Educativos, en los cuales se les dio los insumos necesarios para que cada uno de ellos diseñara su propio Plan de Acción para el abordaje del fenómeno de las drogas.</p> <p>A la fecha, se han revisado 18 Planes de Acción de Colegios ubicados en las Regiones Educativas de Alajuela, Occidente, San Carlos, Nicoya, Cañas y Liberia.</p> <p>Por su parte, el Ministerio de Educación Pública envió a los 54 Colegios las observaciones realizadas por la Comisión encargada del desarrollo de esta iniciativa, con el objetivo de que los Planes de Acción trataran el tema preventivo de manera integral.</p> <p>Aunado a esto, en el año se dio seguimiento a los procesos de implementación de estos Planes vía telefónica. Como resultado de este seguimiento sobrepasa que más del 90% de los Centros Educativos de los 58 contemplados en un inicio, implementaron el Plan de Acción. Se espera en 2017 realizar un encuentro de experiencias con los involucrados en esta iniciativa, como parte del proceso de seguimiento y evaluación de ésta.</p>

	Sensibilizar a los padres, madres y cuidadores responsables de brindar atención a la población infanto juvenil, con el fin de que se constituyan en un factor de protección ante la violencia y la droga.	Diseño y divulgación de una campaña de sensibilización dirigida a la población adulta del país.	Se cumplió con lo programado.	En el año la campaña de referencia fue diseñada y promovida en diferentes medios de comunicación como televisión, vallas publicitarias, partes traseras de buses y paradas de transporte público.
PREVENCIÓN A LA POBLACIÓN UNIVERSITARIA, MEDIANTE INTERVENCIONES ESPECÍFICAS. (PRECID) UCR	Favorecer el vínculo entre la Universidad de Costa Rica, instituciones gubernamentales y la sociedad civil mediante acciones de divulgación, capacitación, cooperación multilateral y voluntariado, con el fin de desarrollar programas y proyectos de acción social sostenibles que fortalezcan la institucionalidad del país.	Desarrollo al menos de dos acciones de divulgación o capacitación o cooperación multilateral o voluntariado.	Se cumplió con lo programado.	<p>En el período se efectuaron las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ En el área preventiva: a) una campaña de divulgación sobre desestímulo del consumo de drogas y de los servicios de PRECID-UCR, en colaboración con la Unidad de Promoción de la Oficina de Bienestar y Salud, y b) el desarrollo de la campaña "YO DECIDO" en colaboración con el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) para el desestímulo del consumo de drogas, específicamente, el alcohol y el tabaco, misma dirigida a estudiantes de primer ingreso. ✓ En el área de docencia: a) desarrollo de los contenidos de cesación del consumo de tabaco en la formación de los Técnicos de Atención Primaria (ATAPS); b) elaboración de una propuesta del Curso optativo para los estudiantes del Programa de Licenciatura de Enfermería de la UCR; c) diseño, en conjunto con el CENDEISSS y el Ministerio de Salud, del proyecto titulado "Enfermeras Líderes en el proceso de Cesación del Consumo de Tabaco", se aclara que éste se trabajará con personal profesional que ocupa cargos de jefatura, el desarrollo del curso será virtual, y podrán participar enfermeras y enfermeros que laboran en los diferentes niveles de atención de la CCS. ✓ En el área de acción social: a) inscripción del Trabajo Comunal Universitario "Creación de espacios para el fortalecimiento de habilidades para la vida que prevengan el consumo de drogas en estudiantes de décimo, undécimo y duodécimo año"; b) coordinación con la Escuela de Salud Pública para el desarrollo de la agenda nacional sobre tabaco; c) creación e inscripción del Programa de Extensión Docente de la Unidad PRECID-UCR.; y d) presentación del proyecto dirigido a conocer el "Impacto del programa de capacitación de enfermeras líderes en la cesación de fumado".
	Promover el desarrollo de procesos de investigación concernientes a la temática del consumo de drogas lícitas e ilícitas en jóvenes universitarios, para la elaboración de estrategias de prevención, detección y consejería junto con instancias intra universitarias y extra universitarias.	Realización de dos investigaciones, según género y región.	Se cumplió con lo programado.	<p>En el año se realizó una investigación denominada "Perfil de consumo de SPA en el estudiantado de las universidades públicas de Costa Rica". Asimismo, se efectuó otra titulada "Efectividad del uso del cigarrillo electrónico comparado con la terapia breve para la cesación del fumado de tabaco".</p> <p>A la fecha, está pendiente de aprobación la investigación "Sistematización de las experiencias de la clínica de cesación de fumado desarrollados en PRECID-UCR."</p> <p>En el período sobresale el planteamiento del Programa de Investigación en Drogas, a ejecutar en la Universidad de Costa Rica.</p>
	Promover el empoderamiento de los y las jóvenes universitarios, para prevenir el uso y abuso de drogas lícitas e ilícitas y la reducción del daño a través de la divulgación.	Diseño y divulgación de una campaña de información sobre la prevención de las drogas en los estudiantes de la UCR.	Se cumplió con lo programado.	El pasado 22 de julio de 2016, se desarrolló un Taller dirigido a los y las profesionales de las Residencias estudiantiles de la Universidad de Costa Rica, de aquellas ubicadas en la Sede Central. Asimismo, se desarrolló otro taller dirigido a los y las funcionarias de la Residencias ubicadas en la Sede Rodrigo Facio de la Universidad de Costa Rica. Finalmente, sobresale el desarrollo de tres talleres más, los cuales se dirigieron a los estudiantes que acceden al Servicio de Residencias, esfuerzo efectuado los días 13, 20 y 27 de setiembre de 2016.
	Propiciar mediante la consejería una alternativa individual y grupal de los y las estudiantes universitarios, con el fin de intervenir en el consumo problemático de drogas lícitas e ilícitas.	Atención del 100% de las solicitudes de consejerías tanto individual como grupal para los estudiantes de la UCR.	Se cumplió con lo programado.	<p>En el período se efectuaron las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Apertura de una Clínica de Cesación de Fumado con estudiantes universitarios. 2. Realización de 10 consejerías individuales, tanto a funcionarios como de estudiantes universitarios que se encontraban en la fase pre-contemplativa. 3. Realización de encuentros con la Oficina de Bienestar y Salud (OBS) de la Universidad de Costa Rica, esfuerzo dirigido a la atención de personas con problemas de adicción de sustancias psicoactivas. 4. Acreditación por parte del IAFA y el Ministerio de Salud de una Clínica de Cesación de Fumado. 5. Vinculación con el grupo institucional "Renace" de Alcohólicos Anónimos, con el propósito de contar con recursos para la referencia de aquellas personas que se encuentran en el consumo de alcohol, sea en Zona III como en Zona IV, según el AUDIT.
PROCCER - AGENTES MULTIPLICADORES DEL CAMBIO Reducción del daño	Diseñar un Programa de capacitación para el recurso humano que atiende a personas con dependencia a sustancias psicoactivas desde el modelo de Reducción de Daños, con el fin de mejorar el servicio ofrecido a esta población.	A diciembre de 2016 se habrá diseñado el citado programa.	Se cumplió con lo programado.	<p>En 2016 se diseñó el Programa de capacitación para el recurso humano que atiende a personas con consumo problemático de sustancias psicoactivas desde el Modelo de Reducción de Daños.</p> <p>Se proyecta para 2017 la capacitación de dos grupos. A la fecha, se cuenta con el recurso presupuestario y humano necesario para su desarrollo exitoso.</p>

A diciembre de 2016 se habrá elaborado una propuesta que permita adecuar la normativa relacionada a la delegación en terceros la DDC.	Se cumplió con la expectativa institucional.	Como prueba del cumplimiento de este compromiso, sobresalen las reformas parciales a la NCL8204 que el CNS aprueba en sesiones 1268-2016 y 1269-2016, Artículos 12 y 5, del 26/07/2016: en las cuales se adicionan tres definiciones en el Artículo 2, un nuevo Artículo (19 bis), así como, la modificación de los Artículos 1, 2, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 19, 22, 23, 27 bis, 27 ter, 28 y 30 de la Normativa para el cumplimiento de la Ley 8204.
A diciembre de 2016 se habrá elaborado y presentado a las instancias pertinentes, un Proyecto de reforma a la Ley N° 8204 y su Reglamento.	No se cumplió con la expectativa institucional.	Dado que esta meta depende del resultado de otros compromisos, su ejecución se traslada al II Semestre 2018.
A diciembre de 2016 se habrá elaborado y presentado a las instancias pertinentes una propuesta para regular el sector informal de remesas.	No se cumplió con la expectativa institucional.	Dado que esta meta depende del resultado de otros compromisos, su ejecución se traslada al II Semestre 2018.
A diciembre de 2016 se habrá presentado a la Asamblea Legislativa una propuesta de modificación a la Ley N° 8204 para introducir limitaciones en el uso de efectivo.	No se cumplió con la expectativa institucional.	Dado que el estudio puede indicar que además de cambios legales es posible llevar a cabo otro tipo de acciones, se modifica la redacción del compromiso para que esté abierto a la posibilidad de establecer otro tipo de regulaciones. Paralelamente, y por decisión de los actores involucrados en esta iniciativa, la misma se reprograma para el I Semestre de 2018.
A diciembre de 2016 se habrá revisado la estructura organizativa de la SUGEF.	No se cumplió con la expectativa institucional.	Pese al evidente incumplimiento, con el Proyecto de Ley 19951, se establecen mayores responsabilidades a este órgano supervisor en materia de APNFDs, por lo que la estructura organizacional y recursos asignados a la SUGEF, deberán ser valorados a partir de las nuevas necesidades.
A diciembre de 2017 el CONASSIF habrá aprobado el proyecto que regula el uso de nuevas tecnologías.	Se cumplió con lo programado antes de la fecha prevista.	El día 26 de julio de 2016, el CONASSIF aprueba la Norma Integral NCL 8204.
A diciembre de 2017 se habrá elaborado la propuesta que permitirá operacionalizar el Artículo 15 bis de la Ley N° 8204.	Se cumplió con lo programado antes de la fecha prevista.	Mediante Proyecto de Ley 19.951 se contempla la propuesta para operacionalizar el Art- 15 bis de la Ley 8204. A la fecha, dicho instrumento está presentado en la Asamblea Legislativa.
A diciembre de 2017 se habrá elaborado un Proyecto de Ley para incorporar sanciones por incumplimiento a obligaciones ALC/CFT.	Se cumplió con la expectativa institucional	Este compromiso fue atendido mediante el Proyecto que se tramita bajo el Expediente Legislativo No. 19951, mismo elaborado por la SUGEF y el ICD.
A diciembre de 2017 se habrán definido los mecanismos para aplicar las medidas de debida diligencia intensificada en la DDC.	Se cumplió con la expectativa institucional.	Este compromiso se cumplió con la reforma practicada a la Norma Prudencial que aplica a los sujetos obligados (NCL8204), misma aprobada por el CONASSIF el pasado 26 de julio de 2016.
A junio de 2016 se habrá efectuado un estudio de riesgos sobre el uso de efectivo a través del sistema financiero y transacciones comerciales.	No se cumplió con la expectativa institucional.	Pese al evidente incumplimiento, el Banco Central de Costa Rica realizó varias diligencias para cumplir con lo programado, que van desde tener información sobre: a) los costos para el país en el manejo de efectivo; y b) el impacto de la moneda en la economía. Según el Servicio Nacional de Aduanas, otro esfuerzo refiere al estudio de importaciones de billetes (dólares). A la fecha, la División Jurídica del BCCR prepara un criterio que determine las potestades legales de la institución para implementar controles, limitaciones a la importación de Divisas, entre otras diligencias importantes que están consideradas en el Oficio GER-204-2016, con fecha 01 de octubre de 2016, y remitido por correo electrónico. Se subraya que en el seno de la Mesa de Trabajo responsable del cumplimiento de este objetivo y meta, se acordó la reprogramación de éstas para el I Semestre 2017.
A junio de 2016 se habrá efectuado una evaluación de riesgo en el sector de remesas.	No se cumplió con la expectativa institucional.	Pese al evidente incumplimiento, en el año se realizaron algunas diligencias encaminadas al logro de esta meta, a saber: 1. Dos reuniones con la funcionaria designada por la SUGEF, con el fin de estudiar el alcance de la meta. 2. Recopilación de información sobre dineros enviados y recibidos bajo esta modalidad. 3. Se estudia la regulación que tiene El Salvador para este Sector, con el fin de verificar si la misma se puede adecuar a nuestro país. 4. Con el fin de garantizar el cumplimiento de la meta, ésta se reprograma para el I Semestre de 2017.

		A junio de 2016 se habrá elaborado una propuesta de modificación a la Ley N° 8204 para introducir limitaciones en el uso de efectivo.	No se cumplió con la expectativa institucional.	Pese al evidente incumplimiento, en el período se avanzó en el logro de la meta, ya que el ICD, en conjunto con el Banco Central de Costa Rica, se encuentra elaborando el texto que regulará el uso de efectivo, con el fin de incluirlo como reforma a la Ley 8204.
		A junio de 2016 se habrá evaluado el riesgo de LA y FT en el sector cambiario.	No se cumplió con la expectativa institucional.	<p>Pese al incumplimiento de este compromiso, en el año se sostuvieron varias reuniones con los miembros responsables de avanzar en la consecución de esta meta, entre los que destaca el Banco Central de Costa Rica, instancia con la que se discutió que esta condición es un reto para el desarrollo de la actividad en donde la información y las prácticas de esta industria son más difíciles de obtener. Asimismo, se destacó la necesidad de dedicar mayor cantidad de recursos a investigar el tema.</p> <p>Además de lo señalado, también se da un acercamiento con algunas agencias bancarias (BCR y Promérica) que se encuentran cerca de puestos fronterizos. Se espera, como resultado de dicho acercamiento, poder indagar sobre la industria informal de esa zona mediante entrevistas.</p> <p>Además, se sugiere un acercamiento -de ser posible- con la Asociación de Trabajadores de Peñas Blancas (ASOTRABA), para conocer sus opiniones.</p> <p>Una técnica de investigación y recolección de datos sugerida en estas reuniones es la de "Cliente incógnito", en la cual un investigador preparado usa los servicios e identifica la práctica seguida por el cambista informal. Se aclara que el surgimiento del sector informal en esas zonas, puede estar asociado a un tema de diferencias en el servicio o facilidad para los usuarios respecto a la ubicación del cambista, horario de servicio, monedas admisibles, entre otros, que se generan entre cambistas regulados y no regulados. Por lo que si hay demanda del servicio y no hay entidades reguladas que lo ofrezcan, se sostiene el incentivo para que se mantenga el cambista informal.</p> <p>Además de lo especificado, en diciembre se mantuvo una reunión con funcionarios de varios organismos destacados en el Puesto Fronterizo de Peñas Blancas, en la cual se discutió la problemática que gira en torno al sector cambiario, misma que debe de ser abordada por funcionarios del Banco Central de Costa Rica quienes son los Reguladores Naturales de este Sector.</p> <p>Con el fin de garantizar el cumplimiento de este compromiso, el mismo se reprograma al II Semestre de 2018.</p>
		A junio de 2017 se habrá elaborado y presentado a las instancias pertinentes, una propuesta para regular el uso de nuevas tecnologías.	Se cumplió con lo programado antes de la fecha prevista.	Este compromiso se cumple con la reforma integral practicada a la Normativa Prudencial (NCL8204), aprobada por el CONASSIF el 26 de julio de 2016 y publicada en el Alcance No. 145 del 17 agosto de 2016.
	Impedir el uso indebido de las personas jurídicas y otras figuras contractuales para combatir la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo, garantizando la transparencia y disponibilidad oportuna de la información para las autoridades competentes.	A diciembre de 2016 se habrá realizado el estudio de la legislación que regula los fideicomisos.	No se cumplió con la expectativa institucional.	El compromiso no avanzó en el período debido a que el Proyecto de Ley 19.245 encierra todas las justificantes para que Costa Rica tenga una norma que regule a las personas jurídicas, según los resultados dados en la Evaluación Mutua realizada por el GAFILAT a nuestro país.
		A diciembre de 2016 se habrá realizado un análisis de riesgo en el sector de personas jurídicas.	No se cumplió con la expectativa institucional.	No se consideró necesario cumplir con lo programado. Los responsables de esta iniciativa se enfocaron en presentar el proyecto de Ley de Transparencia Jurídica, esfuerzo suficiente que permite la consecución de la meta definida para el período.
		A diciembre de 2017 se habrá elaborado y presentado un Proyecto de Ley para la creación d un registro de Fideicomisos.	Se cumplió con lo programado antes de la fecha prevista.	El compromiso se cumple con la presentación y aprobación del Proyecto de Ley 19.245 y la emisión de la Ley 9416, Ley para mejorar la lucha contra el Fraude Fiscal en su Capítulo II. Ley promulgada el 14 Diciembre 2016.
		A diciembre de 2017 se habrá elaborado y presentado una reforma de ley para fortalecer el control en el uso de personas y estructuras jurídicas.	Se cumplió con lo programado antes de la fecha prevista.	El compromiso se cumple con la presentación y aprobación del Proyecto de Ley 19.245 y la emisión de la Ley 9416, Ley para mejorar la lucha contra el Fraude Fiscal en su Capítulo II. Ley promulgada el 14 Diciembre 2016.
Comisión Técnica Interinstitucional contra El Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo	Tener una Comisión técnica interinstitucional para el estudio de casos específicos de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo.	Conformación de una Comisión Interinstitucional CILAFIT	Se cumplió con la expectativa institucional.	<p>Del 01 de enero al 25 de junio, la UIF prioriza la conformación y activación de la Comisión de maras, misma constituida por representantes de las siguientes instituciones: Banco Central de Costa Rica, CONASSIF, Ministerio de Hacienda, Ministerio Público (Sección Legitimación de Capitales), Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Seguridad Pública, Sección Legitimación de Capitales (OIJ) e ICD con la representación de la UIF, Unidad que funge como Secretaría Técnica.</p> <p>Se subraya que esta Comisión sesiona cada 3 meses, los terceros jueves de mes. En caso de existir temas relevantes y urgentes que atender, sesionan extraordinariamente.</p>
Estrategia Nacional de lucha contra la Legitimación de Capitales y el Financiamiento al Terrorismo MESA DE COORDINACIÓN	Actualizar la legislación nacional en materia ALC/CFT, considerando la brecha generada por las nuevas tendencias criminales y en consistencia con los estándares internacionales de lucha contra estos delitos, para fortalecer el sistema anti lavado de dinero y contra el financiamiento al terrorismo.	A Diciembre 2016 se habrá elaborado y presentado Proyecto de Ley en reforma penal del Financiamiento al Terrorismo y Proliferación.	Se cumplió con la expectativa institucional.	Se cumplió con lo programado con la promulgación de la Ley No. 7786 y su reforma 9387.

	A Junio 2016 se habrá terminado el proceso de elaboración y presentación del Proyecto de Ley de Extinción de Dominio.	Se cumplió con la expectativa institucional.	Se cumplió con lo planeado al presentar el Proyecto de Ley No. 19571 a la Asamblea Legislativa, para su estudio y aprobación.
Fortalecer el combate a la corrupción en el sistema nacional ALC/CFT para mitigar los riesgos de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo y contribuir a la efectividad del sistema.	A diciembre de 2016 se habrá elaborado y presentado un Proyecto de Ley con propuestas de supresión de certificados de sesión en el financiamiento a los Partidos Políticos.	Se cumplió con la expectativa institucional.	El compromiso establecido se cumplió al elaborar y presentar el Proyecto de Ley 18.374.
	A diciembre de 2016 se habrán identificado las vulnerabilidades en materia anti corrupción.	No se cumplió con la expectativa institucional.	El cumplimiento de esta meta dependen de la meta 2.1 de este apartado.
	A junio de 2016 se habrá llevado a cabo un análisis de los mecanismos y las competencias de lucha contra la corrupción en las diferentes instancias del Estado con competencias ALC/CFT.	No se cumplió con la expectativa institucional.	Pese al evidente incumplimiento, se efectuaron algunas gestiones como son: 1. Se sostuvieron dos reuniones con los actores involucrados en la iniciativa. 2. Se conoció sobre la existencia de la Comisión Nacional Anticorrupción en Costa Rica, a la fecha se indaga sobre el alcance de ésta.
	A Junio de 2016 se habrá presentado un Proyecto de Ley para modificar la regulación del financiamiento a los Partidos Políticos que incorpore medidas ALC/CFT.	No se cumplió con la expectativa institucional.	Pese al evidente incumplimiento, se realizaron algunas diligencias, como por el ejemplo la emitió de la Resolución Administrativa UIF-002-2016, misma que fue de conocimiento de la Junta Directiva del Tribunal Supremo de Elecciones y que se encuentra en estudio para su aplicación.
Fortalecer la coordinación entre instituciones que integran el sistema ALC/CFT con la finalidad de afianzar el funcionamiento eficiente y efectivo del mismo.	A diciembre de 2016 se habrá suscrito Memorándum de entendimiento y/o Convenios interinstitucionales.	No se cumplió con la expectativa institucional.	Se subraya que el cumplimiento de esta meta depende del logro de la meta 1.1.
	A diciembre de 2016 se habrá elaborado y presentado un Proyecto para modificar leyes vinculantes dirigidas a fortalecer la cooperación interinstitucional.	No se cumplió con la expectativa institucional.	Se subraya que el cumplimiento de esta meta depende del logro y los resultados de las metas 1.1 y 1.2.
	A diciembre de 2016 se habrá recopilado toda la información existente en las diferentes bases de datos institucionales en materia ALC/CFT.	No se cumplió con la expectativa institucional.	Pese al evidente incumplimiento, en el año se diseñó una plantilla de trabajo que permitió detallar información sobre los actores y las dependencias involucradas en el cumplimiento de esta meta. Se subraya que el 80% de las dependencias remitieron la plantilla cumplimentada. A la fecha, dicha información fue compilada y dicha información socializada entre estos mismos actores.
	A junio de 2016 se habrá realizado un diagnóstico de necesidades de estadísticas en materia ALC/CFT.	No se cumplió con la expectativa institucional.	Pese al evidente incumplimiento, en el año se efectuaron reuniones en los meses de abril y agosto, con el fin de discutir la mejor forma de cumplir con este compromiso. Como resultado de este esfuerzo, se acordó la revisión de los requerimientos de estadísticas que solicita el GAFILAT.
	A junio de 2016 se habrá realizado un estudio para determinar las necesidades de fortalecimiento en la coordinación interinstitucional y los mecanismos adecuados.	No se cumplió con la expectativa institucional.	Pese al evidente incumplimiento, en el período la UIF realizó algunas diligencias relacionadas con este compromiso, a saber: 1. Elaboración de una plantilla que permitiera compilar información sobre los actores involucrados en esta iniciativa, como por ejemplo sus potestades legales, información de interés para aquellas dependencias que investigan casos de legitimación de capitales o financiamiento al terrorismo. 2. Consolidación de toda esta información, con el fin de ser presentada a los diferentes actores para proceder a realizar las diligencias legales que permitan acceder a la misma.
Sensibilizar a la población en general sobre las repercusiones de los delitos de legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo para que no sean objeto de persona y/o organizaciones criminales.	A diciembre de 2016 se habrá desarrollado una estrategia de comunicación para la población civil.	No se cumplió con la expectativa institucional.	Se subraya que el cumplimiento de esta meta depende de aquellas diligencias que se realicen en el marco de la meta 1.1.
	A junio de 2016 se habrá convocado a especialista/expertos en el área de comunicación.	No se cumplió con la expectativa institucional.	Pese al evidente incumplimiento, en el año se efectuaron dos reuniones con los actores involucrados en esta meta, esfuerzo que reflejó la necesidad de programar otra reunión con la Oficina de Prensa del Ministerio de la Presidencia, con el fin de recibir orientación para el desarrollo de una campaña de sensibilización para la población en general.

Estrategia Nacional de lucha contra la Legitimación de Capitales y el Financiamiento al Terrorismo MESA DETECCIÓN E INTELIGENCIA	Desarrollar y fortalecer los mecanismos de coordinación y cooperación interinstitucional de las autoridades competentes que contribuyen en el desarrollo de la inteligencia financiera y patrimonial, para mejorar la calidad de sus productos en el combate de la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo.	A diciembre de 2016 se habrá diseñado un Catálogo de tipologías y señales de alertas en LC/FT.	No se cumplió con la expectativa institucional.	Pese al evidente incumplimiento, en el período se realizaron algunas acciones, como la circulación de boletines con alertas y tipologías. A la fecha, falta la consolidación de toda la información de estos boletines, insumo para el citado Catálogo.	
		A diciembre de 2016 se habrá elaborado un Proyecto de reforma a los Art. 123 al 126 de la Ley 8204 (Confidencialidad, intercambio de información y obligación proporcionaria así como la remisión de los ROS a la UIF).	Se cumplió con la expectativa institucional	Se cumple con lo programado al presentar en la Asamblea Legislativa el Proyecto de Ley 19.95, producto Ley 9387.	
		A diciembre de 2016 se tendrá formulado e implementado un Plan de capacitación especializado en materia análisis operativo, estratégico y táctico.	No se cumplió con la expectativa institucional.	Pese al evidente incumplimiento, se realizaron algunos esfuerzos en el período, a saber: 1. Se elaboró una plantilla de requerimientos de capacitación, en la cual los actores de esta iniciativa tuvieron la oportunidad de evidenciar sus necesidades de formación. 2. Se consolidó y socializó entre los interesados, la información compilada vía plantilla.	
		A junio de 2016 se habrá elaborado una propuesta de nueva estructura y recursos para la UIF.	Se cumplió con la expectativa institucional.	En el año se diseñó una propuesta de estructura, misma que a la fecha está siendo analizada por el Consejo Directivo del ICD, con el fin de conseguir el contenido presupuestario que la misma requiera para ponerla en operación. Aunado a esto, se aprobó la Ley de Presupuesto 2017, donde se considera una partida de 175 millones para la contratación de 13 plazas adicionales para la UIF.	
		A junio de 2016 se habrá aprobado una propuesta de fortalecimiento de herramientas tecnológicas y recurso humano especializado.	No se cumplió con la expectativa institucional.	En el período se priorizaron otras acciones, situación que impidió la consecución de esta meta.	
		A junio de 2016 se habrá elaborado una propuesta de necesidades de recursos tecnológicos y humanos especializados.	No se cumplió con la expectativa institucional.	A la fecha se valora a quién se deberá solicitar el estudio insumo para la citada propuesta.	
		A junio de 2016 se habrá creado una Comisión de coordinación en materia de inteligencia financiera/patrimonial.	No se cumplió con la expectativa institucional.	Pese al evidente incumplimiento, en el año se realizaron varias reuniones con los integrantes de la Mesa responsable de esta iniciativa, esfuerzo que lamentablemente no permitió definir cómo iba a operar a futuro la Comisión de referencia.	
		A junio de 2016 se habrá diseñado una guía de investigación e intercambio de información de inteligencia financiera y patrimonial.	No se cumplió con la expectativa institucional.	Aunque la meta no se cumplió tal y como estaba prevista, se efectuaron algunas diligencias relacionadas, entre las cuales sobresale la convocatoria a reuniones a los responsables de esta iniciativa para definir como cumplir con el citado compromiso.	
		Establecer mecanismos de coordinación con el fin de cumplir con los lineamientos internacionales para la supresión del financiamiento al terrorismo dictados en las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y documentos vinculantes.	A diciembre de 2016 se habrá activado la Comisión Interinstitucional sobre el Terrorismo (CISTE).	No se cumplió con la expectativa institucional.	Pese al evidente incumplimiento, en el año el tema fue presentado a la Comisión interinstitucional de lucha contra la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo, instancia que mediante consenso indicó que se debía solicitar la activación de la misma ante el Ministro de la Presidencia, instancia que la preside.
			A diciembre de 2016 se habrá elaborado y presentado un Proyecto de Ley para la aplicación de sanciones económicas para terroristas y organizaciones terroristas.	Se cumplió con la expectativa institucional.	La meta se cumplió con la presentación del Proyecto de Ley a la Asamblea Legislativa, el cual pasó a ser Ley de la República No. 7786 y su Reforma 9387.
A junio de 2016 se habrá institucionalizado la circulación de listas terroristas, conforme a las Resoluciones del CSNU.	Se cumplió con la expectativa institucional.		Mediante el Alcance No. 60, La Gaceta publica el Proyecto de Ley 19.909, el cual viene a ayudar en la normativa legal del FT. Se aclara que dicho instrumento se encuentra alineado a la normativa internacional, particularmente a las Resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Se subraya que mientras el citado Proyecto se aprueba, la UIF trabaja en una Resolución Administrativa para la regulación de actividades de FT con el apoyo de sujetos obligados e instituciones gubernamentales, esfuerzo que permite saber el procedimiento que se debe de seguir en la circulación de listas de supuestos terroristas, ya buscados por la ONU, entre otras organizaciones que tienen como función enlistar a aquellos sujetos que se consideran un riesgo para el mundo.		
Fortalecer la detección de transporte físico transfronterizo de dinero en efectivo e instrumentos negociables a fin de asegurar que las organizaciones criminales y terroristas no puedan movilizar recursos desde o hacia otras jurisdicciones.	A diciembre de 2016 se habrá actualizado el Protocolo de Actuación en aeropuertos y demás fronteras para la aplicación del Art. 35 de la Ley 8204.	No se cumplió con la expectativa institucional.	Aunque la meta no se cumplió en el tiempo previsto, en el período se diseñó una propuesta para la aplicación del citado Protocolo en los puestos de control fronterizos internacionales, terrestres y aéreos. A la fecha, dicha propuesta está en estudio en la Asesoría Legal ICD para su futura aprobación.		

		A diciembre de 2016 se habrá elaborado el Protocolo de actuación en marinas y correo postal para la aplicación del Art. 35 de la Ley 8204.	No se cumplió con la expectativa institucional.	Dada la dependencia de esta meta con el cumplimiento que de previo deben tener otras definidas para el período, la UIF decide reprogramar la fecha para el cumplimiento de ésta. Por lo señalado, la Unidad de Planificación Institucional del ICD está a la espera de la propuesta de reprogramación, para su revisión y aprobación.
		A diciembre de 2016 se habrá elaborado y presentado un estudio de necesidades (equipo, recurso humano) para la aplicación del control transfronterizo de dinero.	No se cumplió con la expectativa institucional.	Aunque la meta no se cumplió en el tiempo previsto, en el período se inició con el citado estudio, esfuerzo que actualizará los resultados del realizado en 2014.
		A diciembre de 2016 se habrá elaborado y presentado una Proyecto de Ley para la reforma del Art. 35, Ley 8204.	No se cumplió con la expectativa institucional.	Aunque la meta no se cumplió en el tiempo previsto, en el período se avanzó en el tema. Si bien es cierto en el año se elaboró un borrador para modificar el Artículo 35 de la Ley 8204, también es cierto, según información suministrada por el Director Jurídico del ICD, que sobre los alcances del Artículo 35 vigente a la fecha, se han presentado varias acciones de inconstitucionalidad, mismas que no han sido resueltas por la Sala Constitucional, de ahí que se está a la espera de que la Sala resuelva y de las recomendaciones que ésta emita, a fin de proceder conforme a lo que esta instancia ha decidido.
		A diciembre de 2016 se habrá implementado el Sistema de Declaraciones de Ingreso de Dinero en Efectivo en el SICORE.	Se cumplió con la expectativa institucional..	Se cumplió con la meta tal y como estaba prevista, gracias al apoyo de todos los actores involucrados.
		A junio de 2016 se habrá elaborado y presentado una propuesta para la restricción de importación de dinero en efectivo de personas físicas y jurídicas ajenas al Sistema Financiero.	Se cumplió con la expectativa institucional.	A la fecha, se tiene un acceso directo vía página WEB para el registro, la consulta, el análisis y el monitoreo de toda la información que se desprenda de la aplicación del Art. 35 de la Ley 8204.
Estrategia Nacional de lucha contra la Legitimación de Capitales y el Financiamiento al Terrorismo MESA INVESTIGACIÓN Y JUSTICIA PENAL	Fortalecer y crear los mecanismos de coordinación y cooperación interinstitucional e internacional entre las autoridades competentes, con la finalidad de lograr mayor efectividad en las investigaciones y juzgamientos en los delitos de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.	A diciembre de 2016 de habrá emitido y divulgado una Circular por parte de la Dirección General del OIJ, con el fin de comunicar a la Sección de Legitimación de Capitales la existencia de investigaciones por Legitimación de Capitales en Delegaciones Regionales.	Se cumplió con la expectativa institucional.	Para cumplir con lo programado, la Dirección General del OIJ emitió la Circular DG-020-2016.
		A diciembre de 2016 se habrá elaborado y presentado un diagnóstico de necesidades de capacitación en el proceso de investigación LC/FT.	Se cumplió con la expectativa institucional.	Aunque la meta no se cumplió en el tiempo previsto, en el período se elaboró un diagnóstico de necesidades de capacitación con el apoyo de todos los actores involucrados en esta iniciativa, mismo que debe ser socializado para su aprobación e implementación.
		A diciembre de 2016 se habrá elaborado y presentado un Proyecto de reforma de Ley 8204, para incluir el uso de cuentas encubiertas como técnica especial de investigación LC/FT.	No se cumplió con la expectativa institucional.	Aunque la meta no se cumplió en el tiempo previsto, en el período se realizaron reuniones con los actores responsables en el cumplimiento de esta meta con el fin de organizar el trabajo que a futuro se debe ejecutar para cumplir con el citado compromiso. Por su parte, el Ministerio Público (líder institucional de esta iniciativa) a través de sus Fiscales Adjuntos, ha manifestado la necesidad de ampliar el plazo para el cumplimiento de esta meta. A la fecha, la Unidad de Planificación Institucional del ICD, está a la espera de la propuesta de reprogramación.
		A diciembre de 2016 se habrá desarrollado y divulgado un manual de requerimientos sobre cooperación penal internacional.	No se cumplió con la expectativa institucional.	Aunque la meta no se cumplió en el tiempo previsto, en el período se elaboró un borrador de manual, el cual debe de ser presentado en el seno de la mesa de trabajo para su conocimiento, ajustes (en caso necesario), aprobación y uso.
		A diciembre de 2016 se habrá emitido y divulgado una circular por parte de la Fiscalía General de la República, sobre el proceso que deben seguir los Fiscales en caso de cooperación penal internacional.	No se cumplió con la expectativa institucional.	Aunque la meta no se cumplió en el tiempo previsto, en el período la Fiscalía General de la República emitió una Circular, misma elaborada por la OATRI, dependencia encargada de tramitar los procesos internacionales. A la fecha, está pendiente la aprobación y socialización de la misma.
		A diciembre de 2016 se habrá institucionalizado el uso del protocolo de investigaciones financieras / patrimoniales paralelas.	No se cumplió con la expectativa institucional.	Dado que este compromiso depende del cumplimiento de otros, la UIF propone reprogramar el mismo, a fin de que sea ejecutado en el año 2017, así las cosas, la Unidad de Planificación Institucional del ICD queda a la espera de la propuesta de reprogramación, misma que deberá ser emitida por la citada Unidad.

A diciembre de 2016 se habrán promovido reformas legales para la distribución de bienes decomisados, por solicitud de auxilio judicial internacional.	Se cumplió con la expectativa institucional	La meta se cumplió con el Proyecto de Ley 19571, Ley de Extinción de Dominio, Capítulo de Cooperación Internacional.
A diciembre de 2016 se habrá realizado y presentado un estudio técnico sobre las necesidades de recurso humano y tecnológicos en la Fiscalía de Legitimación de Capitales y O.I.J.	No se cumplió con la expectativa institucional.	Aunque la meta no se cumplió en el tiempo previsto, en el período la Fiscalía de Legitimación de Capitales solicitó a la Oficina de Planificación la realización de un estudio técnico para determinar las necesidades operativas de la citada Oficina. Aunado a esto, la Dirección General del OJJ apoyó a las Secciones de Legitimación de Capitales e Investigaciones con recurso humano, estaciones de trabajo, radios de comunicación y flotilla vehicular.
A diciembre de 2016 la Fiscalía General de la República habrá emitido y divulgado una Circular, con el fin de realizar investigaciones paralelas al delito subyacente a la Legitimación de Capitales.	No se cumplió con la expectativa institucional.	Aunque la meta no se cumplió en el tiempo previsto, en el período se sostuvieron reuniones con los actores involucrados en el cumplimiento de esta meta, quienes al interior del Ministerio Público, informan estar trabajando en una Consultoría que tiene como objetivo orientar a los Fiscales sobre el tratamiento del delito de legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo. A la fecha, esta instancia está a la espera que de la citada consultaría concluya a fin de emitir directrices para el tratamiento de este delito.
A junio de 2016 se habrá elaborado un Protocolo de actuación para realizar investigaciones financieras patrimoniales paralelas.	Se cumplió con la expectativa institucional.	La meta se cumplió con la presentación del citado Protocolo por parte del Sr. Alvaro Montoya, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Adjunta de Legitimación de Capitales, el pasado 07 de diciembre. A la fecha, este documento está en proceso de revisión para su aprobación.